



DECRETO N° 2854/24

San Martín de los Andes, 26 DIC 2024

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora Casserly Margarita Ana legajo N° 1089 según Telegrama TCL 167 adjunto, de fecha 18 de Diciembre del 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la Sra. Casserly Margarita Ana los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia a la trabajadora **Casserly Margarita Ana legajo N° 1089 DNI N° 18.378.507**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Febrero del 2025.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes